

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2013

Elaborado Por:

FÉLIX CÁRDENAS CASTAÑEDA ALCALDE MUNICIPAL

> Manta Cundinamarca Abril de 2013

" Unidos para el Cambio"

Casa de Gobierno Carrera 6 No. 2-27 PBX 091-8567600 Fax 8567780



"No hay ninguna receta que garantice el éxito en materia de desarrollo. Pero sí hay por lo menos dos afirmaciones ciertas: si el desarrollo se encuentra en nuestro futuro, no será con las ideas del pasado que lo alcanzaremos; si el desarrollo es un producto de la propia comunidad, no serán otros sino sus propios miembros quienes lo construyan"
CEPAL: Santiago de Chile, 1999

Casa de Gobierno Carrera 6 No. 2-27 PBX 091-8567600 Fax 8567780 Correo Electrónico: <u>alcaldia@manta-cundinamarca.gov.co</u>



PRESENTACIÓN

La Alcaldía Municipal de Manta Cundinamarca, dando cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, pone a disposición de la ciudadanía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Central que regirá las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2013.

El Plan Anticorrupción permite determinar las estrategias para erradicar la corrupción que día a día a traído consecuencias nefastas, como las que recientemente y la experiencia en nuestro país ha demostrado. Por esto, convencidos de la problemática existente y en aras de mejorarla buscando soluciones optimas favoreciendo siempre el bienestar de nuestro pueblo Colombiano y en especial nuestra comunidad mantuna, El Alcalde Municipal como máxima autoridad del municipio de Manta expide este documento en el cual se plantea estrategias claves para evitar que este flagelo que ha lastimado a nuestro país, se expanda y manipule los recursos económicos y sociales que tiene nuestro municipio, que en cierta medida desfavorece o daña el bienestar social que se merece nuestros conciudadanos, además de formular una política pública que recoja todos aquellos aportes que hasta la fecha se han realizado, con el fin de desarrollar un plan de consenso respetando los derechos humanos y lo que dicta nuestra Constitución Nacional.

Aunado a este, se expide el Plan de Atención al Ciudadano, donde se pretende dar a conocer los mecanismos para que la comunidad en uso de sus derechos y sus obligaciones como ciudadanos y asociados del municipio de Manta, utilice las garantías que le ofrece la normatividad nacional, haciendo solicitudes, peticiones, quejas y/o reclamos que garanticen el correcto funcionamiento de las entidades públicas, en este caso las dependencias que conforman la Administración Municipal, además de hacerse participe en todo lo que acarrea la Administración Pública ya que la Estructura del Estado, está al servicio de la ciudadanía para la efectividad y cumplimiento de todos sus derechos. Por tal razón el Alcalde Municipal ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Mediante el presente documento, la comunidad mantuna tendrá acceso a una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas que hacen parte de la Administración Municipal en un tiempo determinado, con el fin de lograr un objetivo dado. Este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un espacio para discutir qué, cómo, cuándo y con quien se realizan las acciones. Para su elaboración, el Alcalde Municipal, la Secretaria General y de Gobierno, el Secretario de Planeación, la Secretaria de Hacienda, el Director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), el Jefe de Servicios Públicos y el Inspector Municipal de Policía, en un trabajo mancomunado y en equipo, conformaron el Comité de Planeamiento.

Este Comité de Planeamiento realizó diferentes reuniones que le permitieron identificar los siguientes elementos constitutivos del Plan:





- ♣ Qué se quiere alcanzar (objetivo)
- ♣ Cuándo se quiere lograr (en cuánto tiempo)
- ♣ En dónde se quiere realizar el programa (lugar)
- ♣ Con quién y con qué se desea lograrlo (personal, recursos financieros)
- ♣ Cómo saber si se está alcanzando el objetivo (evaluando el proceso)

Por esta razón, en el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano además de contemplar los Objetivos que se pretenderán lograr en la vigencia, también se contemplan el diseño de las estrategias a seguir para lograr esos objetivos.

FÉLIX CARDENAS CASTAÑEDA Alcalde Municipal



CONFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Alcalde Municipal
FÉLIX CÁRDENAS CASTAÑEDA

Secretaria General y de Gobierno MARÍA SANDRA GUERRERO GUERRERO

Secretario de Planeación Arq. DUVER JOSUÉ ARÉVALO MELO

> Secretaria de Hacienda ROSALBA GAITÁN SEGURA

Director Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria ROUSSEAU ISAAC BERNAL CHAVEZ

Unidad Técnica de Servicios Públicos **JUAN CARLOS CÁRDENAS MAHECHA.**

Coordinación Programas Sociales
CLAUDIA LUCÍA MÉNDEZ RODRÍGUEZ

Inspector de Policía Abg. JUAN CARLOS VARGAS BARRETO.

Administrador SISBEN
ANA OLIVA ALDANA SALAS.

Comisario de Familia. Abg. JORGE HUMBERTO ORTIZ ROJAS

Personera Municipal
Abg. LUZ DARY CASTAÑEDA ALDANA

" Unidos para el Cambio"

Casa de Gobierno Carrera 6 No. 2-27 PBX 091-8567600 Fax 8567780





COMITÉ DE PLANEAMIENTO

Alcalde Municipal FÉLIX CÁRDENAS CASTAÑEDA

Secretaria General y de Gobierno MARÍA SANDRA GUERRERO GUERRERO

Secretario de Planeación Arq. DUVER JOSUÉ ARÉVALO MELO

> Secretaria de Hacienda ROSALBA GAITÁN SEGURA

Director Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria ROUSSEAU ISAAC BERNAL CHAVEZ

Unidad Técnica de Servicios Públicos **JUAN CARLOS CÁRDENAS MAHECHA.**

Inspector de Policía Abg. JUAN CARLOS VARGAS BARRETO.





CONTENIDO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 1. Generalidades del Municipio de Manta
- 2. Visión
- 3. Objetivos
- 4. Estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.
- 4.1. Estrategia anti trámites y Anticorrupción
- 5. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- 6. Mecanismos de participación ciudadana



1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE MANTA

Manta es fundada el 24 de julio de 1772 por don José Joaquín Pompeya. Los primeros habitantes, indígenas chibchas, se establecieron en la época precolombina y se asentaron de manera principal en los alrededores de la meseta donde queda ubicado el actual centro urbano, que antiguamente era el albergue de un pequeño lago. Cuenta la leyenda que de una isla que quedaba en el centro, fue avistada la aparición de San Joaquín, nombre que recibiría la Iglesia. Los indígenas fueron desplazados en la época de la conquista española al municipio vecino de Tibirita. De allí, algunos mestizos se quedaron junto a los nuevos españoles residentes para conformar su población. El área que conforma el territorio sobre el que se fundaría el municipio, fue creado a partir del área denominada Manta Grande, y una porción de terreno que abarcaba el antiguo municipio de Guateque. A comienzos del Siglo XX, Manta no quedó exenta de la violencia política que afectó al país, y durante varios años fue escenario geopolítico de guerra entre los partidos tradicionales, conservador y liberal. En sus caminos todavía se puede apreciar algunas trincheras que con el pasar del tiempo se han colmado de pequeña vegetación. Manta, es conocida históricamente por ser la posible cuna de nacimiento del gran político liberal Jorge Eliécer Gaitán hijo de una maestra que por entonces ejercía sus labores de docencia en una vereda cercana al casco urbano.

El municipio de Manta se localiza al nororiente del departamento de Cundinamarca, en la provincia Almeidas, a una distancia de 130 km de Bogotá, y a una altitud de 1.924 msnm. Limita por el norte con el municipio de Tibirita, por el sur con el municipio de Gacheta; por el oriente con el departamento de Boyacá y por el occidente con el municipio de Machetá.¹

Texto tomado del Plan de Desarrollo Municipal

" Unidos para el Cambio"

Casa de Gobierno Carrera 6 No. 2-27 PBX 091-8567600 Fax 8567780





2. VISIÓN

Hacia el año 2022, Manta liderará el centro de emprendimiento y desarrollo económico sostenible de la región a nivel agropecuario y eco turístico mediante la optimización de sus recursos naturales, financieros y humanos y el fortalecimiento de la gestión administrativa a nivel local nacional e internacional, mejorando la calidad de vida de la población actual y la de generaciones futuras en cumplimiento de los objetivos el milenio y la reactivación de la identidad cultural de sus jóvenes.

3. MISIÓN

Manta, Cundinamarca, *Retazo de Cielo en el Valle de Tenza*, es un municipio de vocación agropecuaria comprometido con el desarrollo de la región el cual busca en cumplimiento de un gobierno transparente, de puertas abiertas a la comunidad, diseñar e implementar acciones de política pública social, que generen a su vez nuevas y mayores fuentes de ingreso en el marco de un desarrollo humano que atiende las necesidades reales de la comunidad y garantice a la población más vulnerable un ambiente de equilibrio social, ambiental y económico con resultados eficaces en pro del crecimiento y desarrollo de sus habitantes.

4. PRINCIPIOS GENERALES

La Ley 152 de 1994 enuncia los catorce (14) principios rectores de la planeación aplicada a los planes de desarrollo, tanto nacional como territorial, sin embargo para efectos de este documento y teniendo en cuenta las inquietudes e información recopilada durante el proceso de construcción, se han priorizado los siguientes, los cuales constituyen el entorno rector de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "*Unidos para el cambio*" y para este caso el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2013*.

Autonomía: Corresponde a este principio determinar las prioridades en la intervención gubernamental desde lo estratégico y lo presupuestal; será el municipio el que a partir de los procedimientos en la formulación del plan de desarrollo priorizará el momento y las cantidades de resultados que espera obtener mediante la ejecución de determinado programa, proyecto y acción.

Ordenación de Competencias. A través de este principio se busca evitar la dualidad de inversiones de manera aislada para un mismo objetivo, por parte de las diferentes secretarías y/o oficinas de la administración municipal.



Casa de Gobierno Carrera 6 No. 2-27 PBX 091-8567600 Fax 8567780





En la ejecución del Plan de Desarrollo este principio es de vital importancia porque genera una mayor eficiencia en los logros sociales, se busca que las diferentes instancias de la administración concerte sus intervenciones y se logre un mayor impacto, así como que se contemple en la ejecución de los planes la asistencia de otros órganos tanto nacionales, territoriales y administrativos, que permitan el logro de un objetivo de manera integral y técnica. Para ello es importante apelar a otros principios como el de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

Coordinación. A través de este principio se busca que en todos los momentos del proceso de planificación, los diferentes entes gestores del plan de desarrollo tengan claro el momento de intervención y las tácticas a utilizar para alcanzar el éxito buscado.

Consistencia. Este principio busca la estabilidad económica del ente gestor del plan, donde las proyecciones y los instrumentos para obtenerlo estén acordes con las perspectivas de inversión y permitan la existencia viable de la administración municipal.

Prioridad del Gasto Público Social. Con este principio se busca priorizar la gestión gubernamental en alcanzar el mayor número de personas con las necesidades básicas suplidas; de tal forma que se garantice por parte de la Administración Municipal los mínimos elementos para llevar una vida digna por parte de cualquier habiente Mantuno.

Prevalencia de la inversión social: Compromiso con todos los sectores sociales y especialmente con la población más pobre que ha estado excluida de los beneficios para su desarrollo. Así, la inversión social la elevamos a la categoría de principio de nuestra gestión pública, encaminada a lograr el bienestar de los ciudadanos con criterios de equidad y solidaridad.

Continuidad. Este principio busca el equilibrio tanto programático como presupuestal, donde las proyecciones económicas de financiación sean acordes con las proyecciones de avance en el cumplimiento de los productos buscados, de tal forma que se eviten las des financiaciones presupuestales ante metas programadas; es prioritario que los proyectos tengan garantizada su culminación en el periodo planeado.

Participación: Nuestra visión del estado Municipal concibe a los ciudadanos como fuente de la soberanía, sin distinción de ninguna índole, como sujetos activos, que son la razón de ser de los gobiernos. En consecuencia se fortalecerá la democracia participativa generadora de consensos, con criterio pluralista y multicultural, para permitir la construcción de un Municipio emprendedor.

Sostenibilidad Ambiental. Este principio busca la existencia permanente de las condiciones naturales de los seres vivos, de tal forma que toda acción encaminada a solucionar una



Casa de Gobierno Carrera 6 No. 2-27 PBX 091-8567600 Fax 8567780





situación, sea determinada por el disfrute de las actuales o mejores condiciones ambientales para las demás generaciones, sin el uso de medios artificiales.

Equidad de Género: Es preciso discutir y decidir sobre los profundos desequilibrios socioeconómicos que generan exclusión y pobreza, obstáculos que impiden formar ciudadanos libres e iguales ante la Ley, La equidad debe ser entendida como la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, la distribución equilibrada de las cargas y los beneficios del desarrollo, donde prime el interés general sobre el particular. Este principio debe ser entendido con perspectiva de género, es decir, con el compromiso de brindarle a la mujer oportunidades reales y equitativas de participación sobre el ejercicio del poder, la toma de decisiones públicas y la erradicación del maltrato al que han sido sometidas.

Solidaridad: La verdadera solidaridad es aquella que está llamada a impulsar los efectivos vientos de cambio que favorezcan el desarrollo de los individuos y las naciones; está fundada principalmente en la igualdad radical que une a todos los hombres. Esta igualdad es una derivación directa e innegable de la verdadera dignidad del ser humano, que pertenece a la realidad intrínseca de la persona, sin importar su raza, edad, sexo, credo, nacionalidad o partido. Juan Pablo II lo expresa claramente. El ejercicio de la solidaridad dentro de cada sociedad es válido sólo cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas. Aquí el término persona aparece para llamar nuestra atención hacia un aspecto que es esencial dentro de un estudio bien encausado de la solidaridad. La solidaridad en el sentido que nosotros la entendemos existe sólo entre personas.

Transparencia y Ética Públicas: Compromiso de velar para que los recursos y dineros públicos sean destinados a los fines señalados en el programa de gobierno y el plan de desarrollo, donde la comunidad tenga participación a través de las veedurías ciudadanas, en procesos de selección, seguimiento y control con firme decisión para luchar contra todas las formas de corrupción.

Confianza: Garantiza la calidad y transparencia de nuestros servicios como base fundamental para inspirar confianza a la comunidad en general.

Responsabilidad: En un marco de respeto, discreción y ordenamiento legal, mediante el cual se asume de forma permanente la responsabilidad social de todas las actuaciones administrativas.





5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Diseñar e implementar estrategias claras, consistentes y compartidas, soportadas en un juicioso análisis que conlleve a la erradicación de la corrupción en el municipio de Manta, y así formar un municipio caracterizado por tener un liderazgo y una gestión participativa con toda la ciudadanía.

5.2 Objetivos Específicos

Obtener impactos significativos en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Mantuna a través de la articulación de estrategias y proyectos integrales y el eficaz desempeño de la labor gubernamental.

Erradicar todo tipo de corrupción y/o detener los procesos que lleven a la promulgación de este delito.

Formular una política pública donde se dé participación significativa a la ciudadanía en busca de la protección y respeto de sus derechos, y que a la vez hagan uso de sus obligaciones, en busca de un municipio trasparente y eficiente.





6. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía Municipal de Manta Cundinamarca, como Entidad Pública, debe dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional entre las cuales se encuentran la construcción de un Estado Comunitario, encaminando sus esfuerzos a que los recursos lleguen a los ciudadanos, un Estado que vuelque su accionar a la gente asumiendo la responsabilidad política respecto a la participación ciudadana en cumplimiento de las políticas de las cuales redundaran en la confianza hacia el Estado.

Con la institucionalización de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del control político con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio, ejerciendo un control político, participativo y oportuno; es esta la razón por la cual el Alcalde Municipal ha diseñado estrategias que permiten hacer un control Preventivo, proactivo y participativo.

Con fundamento en estas consideraciones, el Alcalde Municipal ha definido algunas acciones que buscan lograr una gestión transparente, integra y total del servicio al ciudadano con la participación de la comunidad en general en la formulación de planes, programas y proyectos.

Consecuente con lo anterior y en cumplimiento al contenido de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Artículo 73 y siguientes, le corresponde a la entidad elaborar una estrategia de Lucha Anticorrupción y Atención Ciudadana para el año 2013.







			MAPA DE RII	ESGOS DE CO	RRUPCIÓN						
ENTIDAD	ALCALDIA	LCALDIA MUNICIPAL DE MANTA									
MISIÓN	de la región acciones de p atiende las no	Manta, Cundinamarca, Retazo de Cielo en el Valle de Tenza, es un municipio de vocación agropecuaria comprometido con el desarrollo de la región el cual busca en cumplimiento de un gobierno transparente, de puertas abiertas a la comunidad, diseñar e implementar acciones de política pública social, que generen a su vez nuevas y mayores fuentes de ingreso en el marco de un desarrollo humano que atiende las necesidades reales de la comunidad y garantice a la población más vulnerable un ambiente de equilibrio social, ambiental y económico con resultados eficaces en pro del crecimiento y desarrollo de sus habitantes.									
IDENTIFICA	CIÓN	N ANÁLISIS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEGUIMIENTO									
TIPO DE	CAUSAS	PROBABILIDAD ON ADMINISTRA ACCIONES RESPONSA INDICAD									
RIESGO	CAUSAS	ÓN	MATERIALIZA CIÓN	TIPO DE CONTROL	RIESGO	ACCIONES	BLE	OR			
Direccionami ento estratégico	Concentraci ón de autoridad o exceso de poder	Aceptar dádivas de tipo monetario o en especie, como beneficios de tipo personal, de parte del contratista o comunidad en general	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Hacer revisiones periódicas a los procesos contractuales	Alcalde, Jefe de Control Interno.	No. de Contratos realizados			
Direccionami ento estratégico	Extralimita ción de funciones	incumplimient o a sus funciones establecidas en el Reglamento Interno de la Entidad	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Realizar un control previo y constante por parte del Jefe de Control Interno	Jefe de Control Interno	No. total de empleados vinculados a la administrac ión			



Direccionami ento estratégico	Amiguismo y clientelismo	Prebendas para el beneficio personal de alguien no vinculado por parte de algún funcionario	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Hacer seguimiento periódico de los procesos contractuales y aquellos en los cuales se vinculen a personas no perteneciente s a la Administraci ón por parte de algún funcionario	Jefe de Control Interno	No. de personas vinculadas a la Administra ción durante el último periodo cuatrimestr al
Direccionami ento estratégico	Ofrecimient o de dádivas para la aprobación de actos administrati vos	Ofrecer ante las Entidades públicas, las cuales aprueban actos administrativos que son iniciativa del Alcalde, dádivas con el fin de agilizar la aprobación de los mismos	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Activar los órganos y entidades de control.	Órganos de Control	No. de Proyectos presentados



Direccionami ento estratégico	Ofrecimient o de dádivas para evitar la realización de circunstanci as que ameriten control político	Ofrecer ante las entidades públicas, las cuales realizan control político, dádivas con el fin de que no se lleven a cabo según la circunstancia.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Activar los órganos y entidades de control.	Órganos de Control	No. de Procesos de Control Político
Financiero	Inclusión de Gastos no Autorizados	Inclusión de gastos que no fuesen destinados inicialmente dentro del Presupuesto y el Plan de Desarrollo aprobado por el Honorable Concejo Municipal o que la misma normatividad nacional no lo permita	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Verificar que los recursos presupuestale s sean debidamente asignados a sus rubros correspondie ntes	Alcalde, Secretaria de Hacienda y Concejo Municipal	Cantidad de presupuesto invertido en cada rubro



Financiero	Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión	Perdida ocasional y/o inexistencia inicial de documentos que justifiquen cada una de las acciones presupuestales llevadas a cabo, con el fin de hacer la respectiva inversión de cada uno de los rubros del presupuesto municipal	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Aplicación diligente y eficiente de la legislación vigente sobre retención documental	Secretaria de Hacienda, Jefe de Control Interno	No. de revisiones periódicas al archivo
------------	--	---	---------	------------	---------------	---	---	--



De Contratación	Estudios previos o de factibilidad manipulado s por personal interesado en el futuro proceso de contratació n y justificacio nes superficiale s	Manipulación de procesos precontractuale s por personas interesadas en satisfacer un interés particular y/o propio con la probable ayuda del funcionario a cargo, aceptando dadivas monetarias o en especie	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Realizar control constante a todos los procesos de contratación suscritos por el Municipio o en los que el municipio interviene	Jefe de Control Interno y Supervisores de Contratos	No. de Contratos Suscritos
De Contratación	Pliegos de Condicione s hechos a la medida de una firma particular	Acondicionami ento de los requerimientos contractuales a una firma particular.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Realizar control constante a todos los procesos de contratación suscritos por el Municipio o en los que el municipio interviene	Jefe de Control Interno y Supervisores de Contratos	No. de Contratos a suscribir



De Contratación s a de	Procedimie ntos contractuale s adecuados a beneficio de un cercero	Adecuaciones a cualquier etapa de un proceso contractual con el fin de favorecer o dar un beneficio personal a un tercero	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Realizar supervisiones periódicas con el fin de evitar cualquier anomalía en el proceso contractual	Jefe de Control Interno	No. de Contratos a realizar
De co Contratación to su pa	Designar supervisore s que no cuentan con conocimien cos suficientes para desempeñar la función	Asignación de personal no idóneo para ejercer la función de Supervisor.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Asignar la función de supervisor de cualquier proceso contractual, a una persona capacitada y que según su profesión o labor, pueda ejercer sin prejuicio alguno el deber de supervisor.	Secretarios de Despecho, y Alcalde Municipal	No. de Contratos a realizar



De Información y Documentaci ón	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.	Esconder de la comunidad en general, documentos de interés común, que puedan ser necesarios para satisfacer una necesidad pública o particular.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Actuando bajo los principios que rigen la Administraci ón pública, en especial la transparencia y publicidad	Secretarios de Despacho, y Alcalde Municipal	No. de Documento s de interés público
De Información y Documentaci ón	Sistemas de Informació n susceptibles de manipulaci ón o adulteració n	Manipulación o adulteración de información que amerita permanecer en su estado natural y/o inicial, ya sea por naturaleza del documento o porque la legislación lo demanda.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Nombrar un funcionario que se encargue responsablem ente del contenido de la documentació n existente en el archivo del municipio.	Archivo y Jefe de Control Interno	No. de Documento s Archivados



De Investigación y Sanción	Fallos amañados	Fallos acomodados a beneficio de un tercero	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Ejercer control sobre los actos administrativ os o fallos de algunas de las Entidades propias del Municipio, como lo son la Inspección de Policía y la Comisaria de Familia, que pudieran perturbar a unos y beneficiar a otros sus derechos	Jefe de Control Interno, Concejo Municipal y Alcalde	No. de procesos adelantados por la Administra ción Municipal
----------------------------------	--------------------	--	---------	------------	---------------	--	---	--



De Investigación y Sanción	Soborno (Cohecho)	Aceptar dadivas de un particular a un funcionario de la Administració n Municipal con el fin de modificar cualquier situación que pretenda algún beneficio.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Supervisar constantemen te a los funcionarios de la Administraci ón que tengan la facultad de modificar, extinguir o adecuar una situación favorable o desfavorable para un tercero	Jefe de Control Interno, Secretaria de Gobierno y Alcalde Municipal	No. Actuacione s a realizar.
De actividades reguladores	Decisiones ajustadas a intereses particulares ; tráfico de influencias; soborno	Aceptación de dadivas de particulares a funcionarios que tengan que ver en la materia de regulación, en las cuales se busque el beneficio particular de un tercero.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Supervisar constantemen te a los funcionarios de la Administraci ón que tengan la facultad de modificar, extinguir o adecuar una situación favorable o desfavorable para un tercero	Jefe de Control Interno, Alcalde Municipal.	No. Actuacione s a realizar.



De tramites y/o servicios Internos y externos	Cobro por realización del tramite (concusión)	Exigir por parte de un funcionario, pagar una contribución a una persona o cobrar más de la cuenta por las funciones que realiza.	posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Supervisar constantemen te a los funcionarios de la Administraci ón que tengan la facultad de hacer algún cobro por la prestación de algún servicio, y a los demás funcionarios que tengan contacto directo con la ciudadanía, para evitar cualquier tipo de concusión.	Jefe de Control Interno y Alcalde Municipal	No. de Solicitudes que haga la comunidad
--	--	---	---------	------------	---------------	---	---	---

" Unidos para el Cambio"

Casa de Gobierno Carrera 6 No. 2-27 PBX 091-8567600 Fax 8567780



De tramites y/o servicios Internos y externos	Tráfico de Influencias	Realizar alguna acción por parte de un funcionario con el objeto de beneficiar algún tercero por su parentesco o su afinidad	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Supervisar cada una de las acciones realizadas por los funcionarios que están al servicio de la Administraci ón y los cuales mediante sus acciones permitan el beneficio de un tercero	Jefe de Control Interno y Alcalde Municipal	No. de Actuacione s de los Funcionario s
De tramites y/o servicios Internos y externos	Falta de Informació n sobre el estado del Proceso dl trámite al interior de la Entidad	Falta de conocimiento del estado de los procesos que se adelanten en la Administració n por parte de los empleados a cargo.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	Estar enterados constantemen te del estado de los procesos que se lleven a cabo en la Administraci ón Municipal.	Secretarios de Despacho y Alcalde Municipal	No. de Tramites y Procesos que se adelanten en la Administra ción



7. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

Con base a los postulados del Buen Gobierno, el país necesita de instituciones eficientes, trasparentes y amables al ciudadano.

Además la Alcaldía Municipal de Manta Cundinamarca basa su funcionamiento operacional con sujeción a los principios generales de la función administrativa contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y Artículo 5 de la Ley 136 de 1994. De igual manera el Artículo 83 de la Carta Magna estipula "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Aunado a esto y aplicando lo estipulado en el Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", la Administración Municipal de Manta Cundinamarca, establece las siguientes estrategias:

- Moralidad: Todas las actuaciones de los Funcionarios e integrantes de la Alcaldía Municipal deberán regirse por la Ley y la ética, propias del ejercicio de la función pública, con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, responsabilidad e imparcialidad.
- Realizar capacitaciones a funcionarios y servidores públicos de la Alcaldía Municipal en lo concerniente al contenido y aplicación de lo estipulado en el Decreto 019 de 2012.
- **Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos:** Toda la comunidad (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos) tiene derecho a presentar cualquier solicitud, queja, recomendación o reclamo, aprovechando la oportunidad de encontrar un buzón en la página web de la Alcaldía Municipal (www.mantacundinamarca.gov.co), y a través del buzón físico encontrado en cada una de las dependencias.



8. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Mantener a la comunidad mantuna informada, garantizando el recibo y la entrega de resultados adecuados en los momentos apropiados, por el método de trasmisión o recepción de información confiable, pertinente y oportuna.
- Pagina web de la Alcaldía Municipal de Manta (www.manta-cundinamarca.gov.co), donde se encuentra todo tipo de información y documentación relacionada con el municipio de Manta y se mantiene el contacto directo en tiempo real con el funcionario encargado de la misma.
- Creación de la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.
- Actualización y mantenimiento periódico de la página web, en la cual se le brinde información al ciudadano sobre las últimas novedades hechas por la Alcaldía Municipal (Actos Administrativos, Acuerdos Municipales, Resoluciones emitidas, Procesos Contractuales, Eventos, informes de gestión, etc.).
- Realización del programa radial cada 8 días, por la emisora local, donde se de conocimiento a la comunidad mantuna de los programas, proyectos, tramites, servicios y demás actuaciones que esté llevando a cabo la Alcaldía Municipal de Manta, para el bien de la comunidad.
- Programar cada 15 días una reunión en una vereda diferente, con el fin de escuchar a los habitantes sus solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y demás necesidades que tengan para la construcción de un mejor vivir.
- Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre:
 - o Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.
 - o Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
 - o Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
 - o Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.
 - o Horarios y puntos de atención.
- Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.



Nit No 800094711-3	
9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de Contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de Gestión (Acciones de tutela)	Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de Gestión (Derechos de Petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de Toma de Decisiones (Buzón de Sugerencias)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la Corporación.
Proceso de Vigilancia y Control (Veedurías Ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos u organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de gestión pública, así como la convocatoria de de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o prestación de un servicio.
Proceso de Vigilancia y Control (Buzón de Peticiones, Quejas y Reclamos)	Permitir a los ciudadanos poner en conocimiento de la Corporación las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o servidor público, así como también solicitar o consultar alguna información relacionada con el Concejo Municipal.